



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

1983-2023 – 40 Años de Democracia

San Miguel de Tucumán, 20 ABR 2023

VISTO el Ref. N° 1/19 del Expte. N° 88.611/19, por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, mediante Res. N° 179-023, solicita la prórroga de la designación de la **Prof. Claudia Liliana Steimberg** hasta el 04 de junio de 2023 como Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva en el “Gabinete de Apoyo Pedagógico y de Estudios Complementarios con Orientación a Educación para la Salud” en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. N° 1261-99 y de conformidad con lo dispuesto por el Convenio Colectivo Docente Dcto N° 1246-15; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. Rectoral N° 470-99 se designó a la Prof. Steimberg en el cargo citado en el exordio;

Que por Res. N° 993-2004 del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología se designó la Comisión Encargada de evaluar la actividad académica de la citada docente;

Que por Res. N° 671-CD-19 se restituyó en el cargo a la Prof. Steimberg, a partir del 05 de junio de 2019, por orden del Dr. Fernando Luis Poviña, Juez Federal del Poder Judicial de la Nación, Juzgado Federal de Tucumán N° 2;

Que la situación académica de la citada docente se encuentra encuadrada en lo previsto en el Art. 12° del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Dcto 1246/15) y lo dispuesto de modo concordante en la Res. N° 1261-HCS-99 y su modificatoria Res. N° 2421-013.

Por ello,

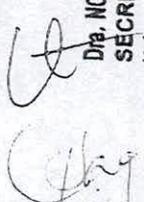
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

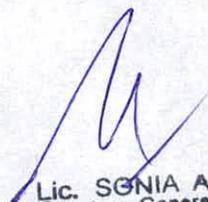
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación a la **Prof. Claudia Liliana Steimberg** en el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva en el “Gabinete de Apoyo Pedagógico y de Estudios Complementarios con Orientación a Educación para la Salud”, Facultad de Odontología hasta el 04 de junio de 2024, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. N° 1261-99 y de conformidad con lo dispuesto por el Convenio Colectivo Docente Dcto N° 1246-15.-

ARTICULO 2°.- “El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.742-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.”

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


ING. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Lic. SGNIA ASSAF
Directora General de la
Dirección General Académica
y Honorable Consejo Superior
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

1983-2023 – 40 Años de Democracia

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Odontología verifique que la **Prof. Claudia Liliana Steimberg** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

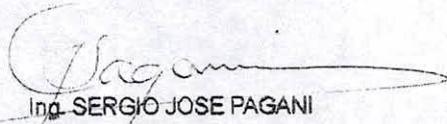
ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal, agréguese a su antecedente y siga el curso dispuesto en el mismo.-

RESOLUCIÓN N°: 0397 2023

LS


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Lic. SONIA ASSAF
Directora General de la
Dirección General Académica
y Honorable Consejo Superior
U.N.T.